

1. Al señor Víctor Kurushkin de nacionalidad rusa.
2. Al señor Raúl Pañellas Hondares, de nacionalidad cubana.
3. A la señora Virginia Contreras, de nacionalidad estadounidense.
4. A la señora Galina Anfimova, de nacionalidad rusa.
5. A la señora Daymara Gutiérrez Cruz, de nacionalidad cubana.
6. A la señora Cereza Guaraira Esteli Jiménez, de nacionalidad venezolana.
7. Al señor Armando Andrés Delgado López, de nacionalidad cubana.
8. Al señor Sergio Borrachina Blasco, de nacionalidad española.
9. Al señor Roberto Quintana Jardines, de nacionalidad cubana.
10. Al señora Meka Agadaga, de nacionalidad nigeriana
11. A la señora Ana Delkis Cardoso Galán, de nacionalidad cubana
12. Al señor Michel Szankowski Menin, de nacionalidad brasileña.
13. Al señor Jorge Ceballos Cordero, de nacionalidad cubana.
14. A la señora Defu Li, de nacionalidad china.
15. Al señor José Manuel Barrera López, de nacionalidad cubana.
16. A la señora Carolle Lysianne Guy, de nacionalidad francesa.
17. A la señora Idis Peñate Valdes, de nacionalidad cubana.
18. A la señora Gordana Vujcic, de nacionalidad croata.
19. Al señor Enmanuel Rosales Matos, de nacionalidad cubana.
20. Al señor Naseem Ijaz Kayani, de nacionalidad pakistani.
21. A la señora Svetlana Vladimirovna Sayapina, de nacionalidad rusa.
22. Al señor Alexei Vázquez Ramírez, de nacionalidad cubana.
23. Al señor Shevkat Mustafaev, de nacionalidad rusa.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 54-11 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 54-11

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Georgina Silva Santana queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Georgina Silva Santana**.

Artículo 2. La señora Eutaquia Morillo Carmona queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Cofeta Morillo Carmona**.

Artículo 3. La señora Lorángel Lora Díaz queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Amelia Lorángel Lora Díaz**.

Artículo 4. El señor Manuel Brito queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Manuel Antonio Brito**.

Artículo 5. La señora Daysi Milagros Matos queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Daysi Matos**.

Artículo 6. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 55-11 que designa al señor Francisco Javier de la Cruz Cáceres, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Perú. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-11